

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 10 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se releva del cargo a la doctora Claudia Viviana Villamizar Villamizar, y en su lugar se designa como curador ad-litem, de la demandada CLEMENCIA LOPEZ HERNANDEZ al doctor ORLANDO AUGUSTO DIAZ MONSALVE, carrera 17 No. 34 – 86 Edificio Banco Mercantil Oficina 705 de Bucaramanga, celular 3168014774, drorlandoadm@gmail.com

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7de5089033b155abd55aa301fc6045f0b4c2d9506fcd84ae74c02b27f11757c8

Documento generado en 11/12/2020 05:38:00 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**